ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 67 /2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 019/2012 "TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBAÑILERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día **cinco** de **diciembre** del año **dos mil doce**, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Lic. Mario Vera, Coordinador de OyM, Lic. Rufino González, Director Gral. de Administración y Finanzas, Arq. Daniel Emery, Director de Proyectos, Abog. Patricia Ramírez, Secretaria General, Abog. Cesar Enrique Cañellas, Director Gral. de Asesoría Jurídica; designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 1283 de fecha 18/07/12, para evaluar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de la Excepción, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Antecedentes:

1) PAC N°: 244493

2) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Rubro 260, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, con fuente de financiamiento FF-10 (Recursos del Tesoro). CDP N° 0187/2012. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

3) Resolución N° 2206 de fecha 29/10/2012, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el presente llamado.

4) Acta de Apertura de Sobres de fecha 4 de diciembre del año 2012, en la cual se deja constancia de la presentación de (2) ofertas correspondiente a las empresas: ING. CARLOS GUEYRAUD y ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS.

5) Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas presentadas por los oferentes:
   - Cuadro de Documentaciones presentadas por el oferente.
   - Cuadro de Oferta.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes: ING. CARLOS GUEYRAUD y ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS, atendiendo a los criterios de evaluación establecidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y en especial al Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación Pública Nacional N° 19/12.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Este Comité de Evaluación en este proceso se adecuó a lo previsto en el PBC.:
La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:
*Art. 60º.- **ANÁLISIS.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *La Declaración Jurada del Art. 40º este debidamente completada y firmada.*
4. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
5. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
6. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
7. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61º.- ***MÉTODO DE EVALUACIÓN.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NOCUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la ***Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.***

Conforme al Método de Evaluación establecido en el PBC y en la Ley 2051/03 se realizó un examen de las ofertas presentadas para confirmar que todos los documentos solicitados en el PBC han sido suministrados y para determinar si cada documento CUMPLE con los requisitos exigidos.

1. **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Oferente	Formulario de Presentación y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Constitución de Sociedad y Poder del representante	Acta de Intención de Consorcio
ING. CARLOS GUEYRAUD	Cumple	Cumple	Cumple Sipe N° 1227283	Cumple Sipe N° 1227283	No aplica
ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS	Cumple	Cumple	Cumple Sipe N° 1226859	Cumple Sipe N° 1226859	No aplica

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 se procede a Agrupar de Menor a Mayor las ofertas que se ajustan a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Oferente	Monto Total de la Oferta
ING. CARLOS GUEYRAUD	Gs. 4.457.799.500
ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS	Gs. 5.001.810.500

Se adjunta Planilla Comparativa de Precios por Departamento e Item.

Siguiendo el método de Evaluación establecido en el PBC y una vez verificado que la OFERTA cumple los requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, se procede al análisis detallado de las documentaciones básicas.

Se confeccionó el siguiente cuadro de verificación:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales • Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ing. CARLOS GUEYRAUD	Cumple	Cumple	Cumple

4. SISTEMA DE ADJUDICACION

Conforme a la cláusula IAO 1.1 d, El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL. La contratación será plurianual, por tanto, los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

5. CAPACIDAD LEGAL

El ING. CARLOS GUEYRAUD es una empresa Unipersonal, cuyo Ruc identificador es 399075-3, con domicilio legal es en Charles De Gauell N° 1.694 e/ India Juliana de la ciudad de Asunción.

El Formulario de Presentación de la Oferta como las demás documentaciones de rigor, fueron suscriptas por el ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. con C.I. Nº 399075, en su carácter de

Propietario, dando además, cumplimiento a la presentación de la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. FUNDAMENTACION LEGAL

Conforme a los principios generales que debe regir la actividad de la contratación pública prevista en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Principio de Economía y Eficiencia, que garantiza que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, Igual y Libre Competencia y asimismo al de Transparencia y Publicidad, aplicándose el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación ha analizado y determinado la siguiente recomendación.-

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado, por este Comité concluimos en:

Recomendar al Señor Ministro, lo siguiente: ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 019/2012 "TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBAÑILERIA"** al **ING. CARLOS V. GUEYRAUD C., por un monto total de Gs. 4.457.799.500 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil quinientos)**, por haber presentado su oferta debidamente, adecuándose sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, al Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Lic. Rufino González
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cañellas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS	ING. CARLOS GUEYRAUD		ARQ. MARIA SERVIN MOLINAS	
							PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	ATYRA – SAN ISIDRO LABRADOR	MHIS	41	10	4	1.886.500	77.346.500	2.052.766	84.163.400
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	ATYRA – 15 DE AGOSTO	MHIS	50	13	5	1.886.500	94.325.000	2.052.766	102.638.300
3	Tercerización de los Servicios de Albañilería	EUSEBIO AYALA – 4 DE OCTUBRE	MHIS	66	10	6	1.886.500	124.509.000	2.052.765	135.482.500
4	Tercerización de los Servicios de Albañilería	JUAN DE MENA – GUIDO ALMADA I	MHIS	71	10	7	1.886.500	133.941.500	2.052.766	145.746.400
5	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN ISIDRO LABRADOR-ATYRA	MHIS	31	10	3	4.716.250	146.203.750	5.308.877	164.575.200
6	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN ROQUE-ATYRA	MHIS	36	10	6	4.716.250	169.785.000	5.308.875	191.119.500
7	Tercerización de los Servicios de Albañilería	YCUA PORA-PIRIBEBUY	MHIS	50	10	5	4.716.250	235.812.500	5.308.876	265.443.800

DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	ORO CUI-ABAI	MHIS	70	10	7	4.716.250	330.137.500	5.308.876	371.621.300
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	11 DE MAYO-SAN JUAN NEPOMUCENO	MHIS	100	10	10	4.716.250	471.625.000	5.308.875	530.887.500

DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN ISIDRO LABRADOR-MBUYAPEY	MHIS	20	10	2	4.716.250	94.325.000	5.308.875	106.177.500
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN JUAN-MBUYAPEY	MHIS	21	7	3	4.716.250	99.041.250	5.308.876	111.486.400
3	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN FRANCISCO-MBUYAPEY	MHIS	57	10	5	4.716.250	268.826.250	4.377.495	249.517.200
4	Tercerización de los Servicios de Albañilería	QUYQYO-MBUYAPEY	MHIS	12	6	2	4.716.250	56.595.000	5.308.875	63.706.500
5	Tercerización de los Servicios de Albañilería	LIZ Y FRANCISCO-MBUYAPEY	MHIS	39	10	5	4.716.250	183.933.750	6.670.126	260.134.900

DEPARTAMENTO DE MISIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	ARAPYSANDU-SAN IGNACIO	MHIS	35	7	5	4.716.250	165.068.750	5.308.877	185.810.700
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	CHE JAZMIN-SAN IGNACIO	MHIS	45	9	5	4.716.250	212.231.250	5.308.876	238.899.400

DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	BELEN-TACUARAS	MHIS	80	10	9	4.716.250	377.300.000	5.308.875	424.710.000

DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	BRITEZ CUE-AGUA BLANCA	MHIS	39	5	8	4.716.250	183.933.750	5.308.877	207.046.200
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	BRITEZ CUE-CORPUS CHRISTI	MHIS	83	10	9	4.716.250	391.448.750	5.308.876	440.636.700
3	Tercerización de los Servicios de Albañilería	SAN LUIS-VILLA YGATYMI	MHIS	11	6	2	4.716.250	51878750	5.308.882	58.397.700

DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTRITO ASENTAMIENTO	U.M.	CANT. DE MHIS	MHIS PROMEDIO POR FUNCIONARIO	CANT. DE FUNCIONARIOS				
1	Tercerización de los Servicios de Albañilería	LA ESPERANZA-CAAGUAZU	MHIS	12	6	2	4.716.250	56.595.000	5.308.875	63.706.500
2	Tercerización de los Servicios de Albañilería	3 DE MAYO-CAAGUAZU	MHIS	113	10	11	4.716.250	532.936.250	5.308.875	599.902.900
							TOTAL	4.457.799.500	TOTAL	5.001.810.500

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENVITAT

Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Lic. Rufina González
Director General de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cabrillas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT